



Resolución Directoral

Ica, <u>03</u> de <u>µayo</u> del 2023

VISTO:



El expediente N° 23-008255-001, que contiene la solicitud de Don LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA, quien solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido 25 años de prestación de servicios al Estado, Informe Técnico N° 247-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL,

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente administrativo Don LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA, solicita el reconocimiento y pago de la asignación por haber cumplido Veinticinco (25) años de servicios prestados al estado.



Que, según el Informe Situacional Nº 172-2023-HRI-ORRHH/USEEL, emitido por la Unidad de Selección Evaluación, Escalafón y Legajos, se desprende lo siguiente: el administrado en la actualidad es personal Nombrado con cargo de Técnico en Enfermería Nivel STC, ingreso a laborar al servicio del estado a partir del 01 de Junio de 1995 como Nombrado según R.D. Nº 045-95-HADSI/OPER, perteneciente al régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, que al 31 de Diciembre del 2022 cuenta con un total de tiempo de servicio de 26 años, 10 meses y 15 días de servicios prestados al estado, que a la actualidad se encuentra inmerso dentro de los alcances del régimen de compensaciones económicas para el personal de la salud al servicio del estado Decreto Legislativo Nº 1153.

Que, la petición de Don **LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA**, se ampara en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 276, en concordancia con lo que establece el Decreto Legislativo N°1153, el cual regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA del 11 de setiembre del 2018 se aprueba el Manual de Aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, aprobado por Decreto Supremo Nº 015-2018-SA.

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° del Decreto Legislativo N°1153 que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez;



Que, el numeral 9.1 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1153 aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018 establece el monto equivalente a (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir 25 años de servicios efectivos al Estado y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir 30 años de servicios al estado;

///...

Que, con Informe Técnico Nº 247-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL, establece en sus conclusiones reconocer por única vez a Don LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA, el beneficio de la asignación por haber cumplido 25 años de servicios efectivos prestados al estado a partir del 16 de Febrero del 2021, así como también detalla el cuadro de liquidación de valorizaciones principal, considerados para el otorgamiento del beneficio por gratificación de 25 y 30 años de servicios al Estado;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo Nº 1153 y su reglamento Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, Ley Nº 31638 de Presupuesto del Sector Público para el año 2023, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, asumiendo los fundamentos y conclusiones del Informe Técnico Nº 247-2023-ICA-GORE-DRSA-HRI-ORRHH/UBPYRL; y con la visación de la Dirección General del Hospital Regional de Ica, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva Administración, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- RECONOCER a favor del servidor LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA, identificado con DNI Nº 21410051, con cargo de Técnico en Enfermería Nivel STC, VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DÍAS a partir del 16 de Febrero del 2021, bajo el régimen Decreto Legislativo N° 276 y los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y su reglamento Decreto Supremo Nº 015-2018-SA.-----

ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR por única vez a Don LUIS ALBERTO AYAUJA MALLMA, identificado con DNI Nº 21410051, el pago por la asignación de Veinticinco (25) años de servicio efectivos prestados al estado, por el monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 (\$/ 4,218.00) SOLES, equivalente a dos (02) valorizaciones principales de S/ 2,109.00 soles que corresponde.----

ARTICULO TERCERO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditado a la disponibilidad presupuestal correspondiente a la Ley Nº 31638, en la Especifica de Gasto: 2.1.19.31 Asignación por cumplir 25 y 30 años, a la Unidad Ejecutora N° 403- Hospital Regional de Ica, para el año presupuestal 2023.-----

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias que corresponde para su conocimiento y demás fines pertinentes.-----

Registrese y Comuniquese,

JHTCH/D.E. HRI. JAOM/D.ADM

LAAM/J.ORRHH.



